

ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

INFORME DETALLADO:

PUNTO 2. ORDEN DEL DÍA.

Se autoriza y aprueba por esta Comisión Edilicia Permanente de hacienda Pública y Patrimonio Municipal la BAJA de 46 cuarenta y seis BIENES MUEBLES (Equipos de Cómputo, entre otros) que se encuentran fuera de servicio, mencionados y enlistados, sean destinados en donación a las escuelas, instituciones, asociaciones civiles y sociales, particulares sin fines de lucro, que así lo soliciten, o se entreguen en algún lugar de reciclaje electrónico que determine la Coordinación de Patrimonio Municipal, en donde se especifiquen el uso que se les dará a los mismos. Queda estrictamente prohibido destinarlos al vertedero municipal, por lo que solicito que quienes estén de acuerdo, lo manifiesten levantando su mano.

Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, a través de la Coordinación de Patrimonio Municipal realice las gestiones necesarias para la baja de los bienes muebles propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y se dé un destino final como corresponde, a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo.

Notifíquese el presente dictamen a la Coordinadora de Patrimonio Municipal a efecto, de que, una vez que dé el debido cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo primero, rinda un informe pormenorizado sobre las acciones que realizó a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, sobre el destino final de los bienes descritos y dados de baja del patrimonio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Notifíquese los presentes resoluticos a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Coordinación de Patrimonio Municipal para los efectos legales correspondientes.

PUNTO 3. ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la aprobación de la primera modificación de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, conforme a las tablas de la reclasificación anexas al presente.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las modificaciones al presupuesto de Egresos del municipio, correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Coordinación de Presupuestos para los efectos legales correspondientes.